

152941



**PATENTE DE INVENCION**

por 20 años

Para "Perfeccionamientos en las bombas de freno de las balanzas automáticas"-----

a favor de Don Carlos O. MITTELSTRASS, de nacionalidad alemana, residente en España.

-----

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5 En el organismo constitutivo de ciertas balanzas automáticas se dispone una bomba de freno o de amortiguación para los movimientos bruscos que pueden producirse en el marce o canastrón cuando se ponen y se retiran sucesivamente del platillo correspondiente los objetos cuyo peso se quiere conocer, siendo necesario el empleo de dichas bombas sobre todo si la gravitación de los objetos que se han de pesar es de cierta importancia.

Las referidas bombas frenadoras por lo general están constituidas mediante un cilindro, que se utiliza como recipiente de una provisión de aceite, y un émbolo acoplado con dicho cilindro, el cual émbolo viene obligado a atravesar, por uno o más orificios que lleva practicados, el aceite que ha de pasar de un lado al otro de dicho émbolo, con lo cual se realiza el efecto de freno.

Los perfeccionamientos objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se aplican a la expresada clase de bombas frenadoras, y consisten en lo que vamos a describir a continua-

1 5 2 9 4 1



- 2 -

ción con auxilio del dibujo adjunto, en el cual la figura 1 demuestra una sección vertical de una bomba de la clase antedicha, siendo la figura 2 una proyección horizontal vista por la parte inferior del émbolo.

5 En 1 está dispuesto el cilindro o cuerpo de bomba, que lleva una provisión de aceite o de otro líquido apropiado, al cual cilindro 1 está acoplado el émbolo 2 que presenta unos orificios como 3 de paso para el aceite cuando el émbolo referido asciende o desciende en virtud de la acción del marco o canastrón de la balanza automática.

Por encima del émbolo 2 está dispuesta una tapadera o válvula 4 que tiene un cuello 5 interiormente fileteado y acoplado a una rosca practicada en una espiga tubular 6 que en la parte superior lleva solidario el cuerpo de tuerca 7, mediante el cual puede hacerse girar a voluntad la antedicha espiga tubular 6.

Como que cuando asciende o desciende el émbolo 2 el líquido contenido en el cilindro 1 viene obligado a atravesar los orificios 3 y el espacio comprendido entre la tapadera o válvula 4 y el émbolo 2 referido, pasando también por entre el borde de la válvula 4 y la pared del cilindro 1 a la cual no llega dicho borde, resulta que graduando la distancia que media entre la tapadera o válvula 4 y la parte superior del émbolo 2 podrá graduarse la facilidad de dicho pase del aceite de una parte a la otra con respecto al émbolo 2, y por lo tanto el efecto del frenado.

Esta graduación se consigue haciendo girar la espiga tubular 6 mediante la cabeza o cuerpo de tuerca 7 y reteniendo el giro de la válvula 4 mediante un índice 8 introducido en un orificio del émbolo 2.

Por el interior de la espiga tubular 6 atraviesa una varilla 9 que en la parte inferior se une al émbolo 2. Dicha varilla 9 está fileteada en la parte superior 11 llevando acoplada una tuerca 12 con la cual se puede fijar la posición de tal varilla 9 a mayor o menor altura, y por lo tanto la del émbolo 2. En 10 se halla dispuesto un resorte que se apoya sobre el émbolo 2 y en la parte inferior de la espiga tubular 6, cuya misión es la de establecer una acción elástica en la obturación que realiza la válvula 4. La varilla 9 atraviesa por su parte inferior al émbolo 2 mediante un orificio practicado en dicho émbolo.

El marco o canastrón de la balanza se une a la varilla 9 mediante un pasador que atraviesa por 13, y un brazo 14 consolida entre sí el émbolo 2 y la válvula 4 para impedir un movimiento de giro relativo al actuar sobre la tuerca 7, a la cual coopera el índice 8.

El cilindro 1 lleva solidaria una peana 15 con orificios 16, 17 para la fijación de la bomba en el organismo

152941



- 3 -

de la balanza automática.

5 En los órganos descritos y representados pueden introducirse modificaciones accesorias que no afecten a su esencialidad, estando la bomba descrita por sus condiciones destinada especialmente a balanzas que tengan que soportar pesadas superiores a un quilo.

#### NOTA

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de perfeccionamientos en las bombas de freno de las balanzas automáticas, que esencialmente consisten en la disposición de una tapadera o válvula de posición graduable colocada por encima del émbolo de la bomba, pudiéndose disponer más o menos cerca de dicho émbolo merced a un dispositivo de rosca que lleva dicha tapadera o válvula, acoplado a una espiga hueca que puede tener movimiento de giro.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la disposición de una varilla que pasa por el interior de la espiga hueca mencionada en la reivindicación precedente, y que lleva una tuerca para la fijación de dicha varilla a altura graduable para gobernar la compresión de un resorte sobre el cual se apoya la varilla, apoyándose dicho resorte por la extremidad opuesta sobre el émbolo de la bomba de freno.

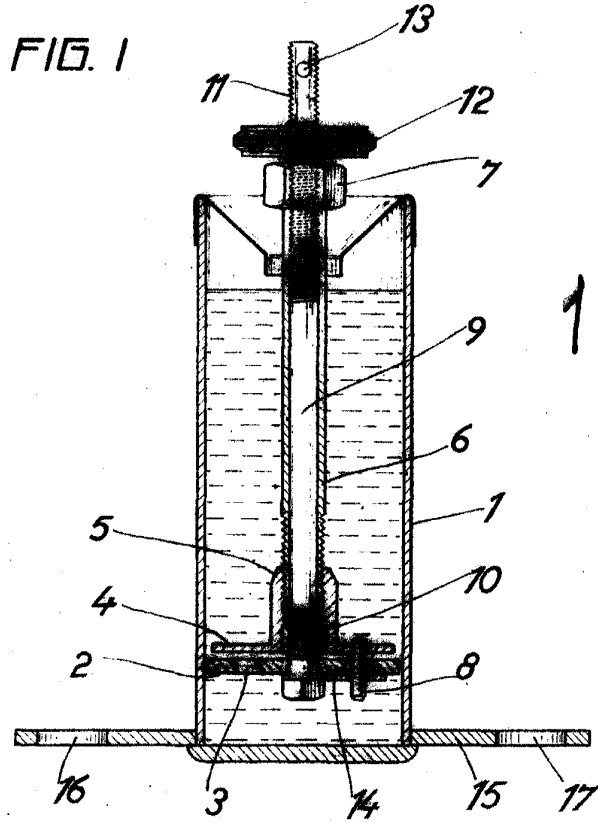
3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Perfeccionamientos en las bombas de freno de las balanzas automáticas".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

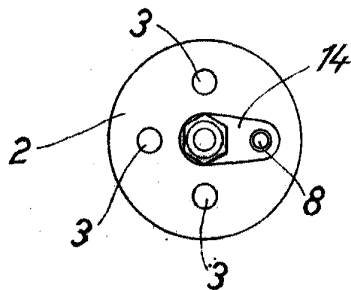
Barcelona, 29 de Abril de 1941.

P. p. de Don Carlos O. MITTELSTRASS.



152941

FIG. 2



*M. Strauss*